## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

## PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

## DECRETO ALCALDICIO Nº 14 .-

DALCAHUE, 03 de enero de 2023

Visto: El decreto alcaldicio Nº 1577 de fecha 01.09.2022. El acuerdo aprobado en Sesión ordinaria Nº 53 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2022, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y el Certificado N 17 de fecha 27.12.2022 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

PRORROGA: en calidad de a Contrata a contar del 01 de enero de 2023, y hasta el 30 de junio de 2023 ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don ANGEL RUBEN SALDIVIA TEIGUEL, Run en calidad de Contrata Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Auxiliar. Cumpliendo la Función de chofer.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

DALCAHUE

ALCAHUE ALCALDE DE LA COMUNA

PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General
- Secretaria
- Oficina de Partes
- Carpeta personal
- Interesado
- Transparencia

AWGA/MAAB/ASDG/RPSN/RCCC/pyoa.